

SIN CLASIFICACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO	Adquisición de medios alternativos canjeables para combustible (GASOLINA - ACPM) requerido para los equipos de apoyo logístico-agrícola y respaldo eléctrico del Departamento Administrativo - Dirección Nacional de Inteligencia.
---------------	--

Aspectos generales

El presente análisis del sector pretende analizar los distintos contextos (económico, social, político, ambiental, regulatorio y técnico, entre otros) que pueden incidir o guardar relación con el proceso contractual. En ese sentido, el análisis de variables macroeconómicas permite comprender el comportamiento de la actividad económica, anticipar tendencias y reconocer posibles efectos sobre sectores específicos, con el fin de identificar riesgos, oportunidades y condiciones del mercado relevantes para la planeación y ejecución del contrato.

Los indicadores económicos apoyan la comprensión de la situación de la economía, su estructura, su competitividad y su dirección probable. Para efectos de caracterización sectorial, la economía tradicionalmente se organiza en tres grandes sectores:

- Sector primario o agropecuario.
- Sector secundario o industrial.
- Sector terciario o de servicios.

De los sectores principales se derivan actividades especializadas que permiten ubicar con mayor precisión el objeto a contratar. En el contexto colombiano, suelen mencionarse, entre otros, los siguientes sectores por actividad:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector de comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones

Teniendo en cuenta esta caracterización de los sectores de la economía es pertinente resaltar que el objeto contractual del presente proceso se ubica en el Sector Terciario o de Servicios; teniendo en cuenta que agrupa actividades que no generan un bien material de manera directa, pero que son indispensables para el funcionamiento de la economía, tales como comercio, restaurantes y hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, educación y servicios profesionales, entre otros.

SIN CLASIFICACIÓN

Específicamente, se relaciona con la actividad económica de Comercio, en tanto se trata de un mecanismo de intermediación/comercialización asociado al suministro de medios canjeables (bonos, tarjetas o instrumentos equivalentes) para la adquisición de bienes o servicios en establecimientos autorizados.

El sector comercio, perteneciente al sector servicios, agrupa empresas dedicadas a la venta y distribución de bienes y productos al por mayor y/o al detal, a través de múltiples canales: centros comerciales, plazas de mercado, comercio tradicional, grandes superficies, supermercados, micromercados y otros formatos. En esa medida, los medios canjeables funcionan como instrumentos de pago o de intercambio con restricciones definidas (valor nominal, vigencia, redención en puntos autorizados), que se integran a la dinámica comercial.

Aclarando que un bono, tarjeta o medio canjeable es físico o electrónico y equivalente al valor pagado por éste (valor nominal), que normalmente cuenta con una vigencia mínima (frecuentemente de un año, según políticas del emisor y lo que se pacte contractualmente). Dependiendo del emisor, puede redimirse en una sola marca, en una red de establecimientos o en puntos específicos, y suele utilizarse como alternativa de compra para obsequios, incentivos, reconocimientos o necesidades institucionales definidas (Combustible, dotación, o programas de bienestar, fin de año, aniversarios o fechas especiales, según aplique).

En la actualidad la evolución del comercio y de los servicios asociados a digitalización, mayor uso de medios electrónicos, crecimiento de canales no presenciales y preferencia por soluciones ágiles, mantiene vigentes los instrumentos tipo bono/tarjeta/CHIP como alternativa para entrega de beneficios e incentivos. En la práctica, estos medios reducen tiempos de gestión, permiten control y trazabilidad especialmente en formatos electrónicos y brindan flexibilidad al beneficiario, al facilitar que el portador redima el valor en sitios autorizados y seleccione lo que realmente requiere.

A. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

ECONOMICO:

En el contexto del proceso contractual, el "producto" objeto no es la molécula de combustible, sino el medio canjeable (bonos, tarjetas Chip entre otros que habilita la adquisición del combustible en estaciones autorizadas, bajo reglas de valor nominal, vigencia y controles de uso.

Por tanto, para efectos del presente estudio de mercado, el análisis económico se centra en el sector de hidrocarburos líquidos, pero aplicado a la prestación del servicio de suministro mediante medios canjeables, lo cual tiene implicaciones directas en costos, riesgos, eficiencia administrativa y control del gasto público.

SIN CLASIFICACIÓN

Para el presente estudio de mercado es conveniente hablar de hidrocarburos entre los cuales se encuentran la gasolina corriente, gasolina extra y Diesel o ACPM.

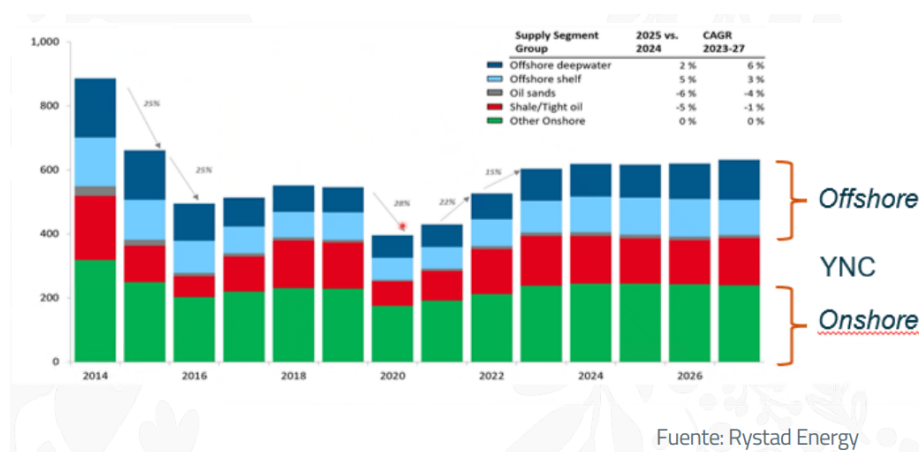
El sector objeto de análisis corresponde al sector de hidrocarburos líquidos, específicamente al segmento de combustibles refinados destinados al transporte, generación energética y actividades productivas, dentro del cual se incluyen principalmente:

- Gasolina motora corriente
- Gasolina extra
- Diésel o ACPM
- Combustibles de aviación (Jet A-1)

Estos productos corresponden a mezclas de hidrocarburos obtenidas mediante procesos de refinación del petróleo crudo, realizadas principalmente en las refinerías de Barrancabermeja y Cartagena, operadas por Ecopetrol.

Adicionalmente, en cumplimiento de la regulación nacional y la política de transición energética, estos combustibles incorporan biocomponentes obligatorios¹

Para el presente análisis se tomó en cuenta el Informe económico- Tendencias de Inversión E&P en petróleo y gas 2024 y perspectivas 2025² emitido por la apc (Asociación Colombiana del Petróleo y Gas), que según proyecciones internacionales muestran que, en línea con las necesidades energéticas, la inversión **en exploración y producción** E&P se recupera con enfoque en offshore y yacimientos no convencionales, con Latinoamérica como la nueva frontera energética gracias a su ubicación geopolítica y respectividad, como se evidencia en la siguiente grafica



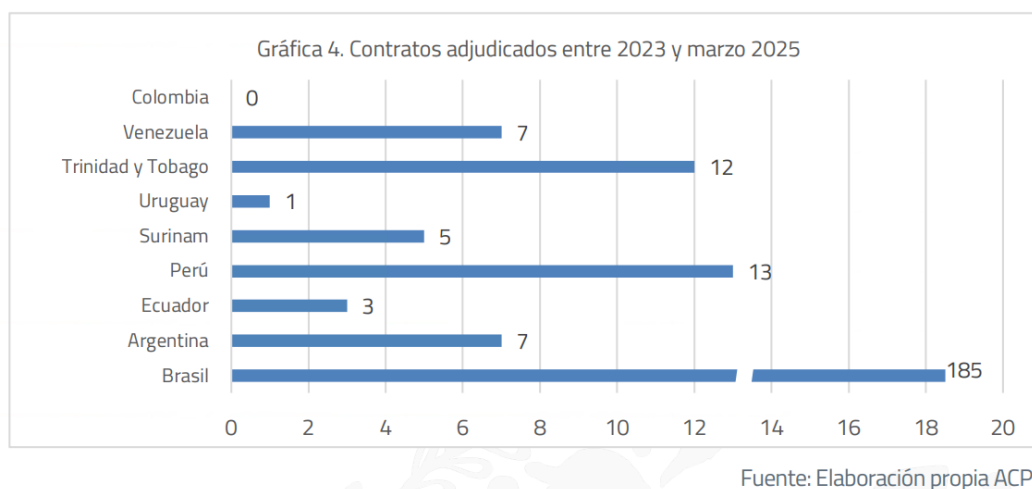
¹ <https://www.minenergia.gov.co/es/misional/hidrocarburos/funcionamiento-del-sector/downstream/#:~:text=Dentro%20de%20la%20pol%C3%ADtica%20de,Alcohol%20Carburante%2022Etanol%22%2010%25>

² <https://acp.com.co/portal/download/informe-economico-tendencias-de-inversion-ep-en-petroleo-y-gas-2024-y-perspectivas-2025/?wpdmdl=32906&refresh=6987af52789891770499922>

SIN CLASIFICACIÓN

En ese contexto, países de Latinoamérica están aprovechando la oportunidad y se han volcado a los hidrocarburos, lo que se ve reflejado en una ola de inversión en nuevos contratos adjudicados recientemente.

Como se muestra a continuación por su parte, Colombia mantiene la posición definida a partir de agosto de 2022, de no firma de nuevos contratos.

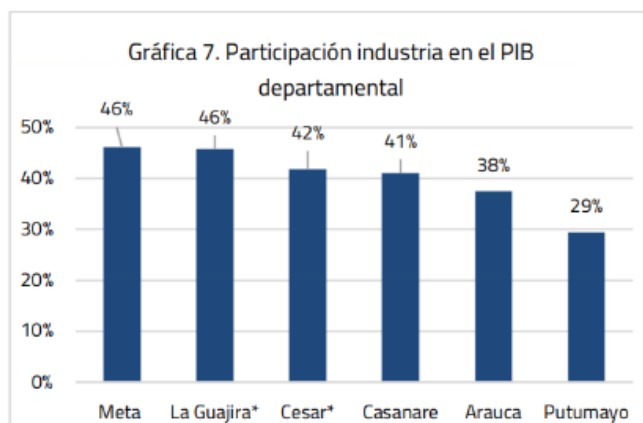


Lo que genera que el sector de hidrocarburos en Colombia atraviese un momento particularmente desafiante desde el punto de vista de la inversión en exploración y producción (E&P), tal como lo detalla la Asociación Colombiana del Petróleo y Gas (ACP) en su rueda de prensa titulada *Cambiamos el rumbo: ACP propone medidas para frenar la cuenta regresiva energética del país*.³ Este documento, elaborado con información representativa del 95 % de la producción de petróleo y 96 % del gas del país, coloca a la industria frente a una situación que combina presiones internas, factores estructurales adversos y cambios profundos en su dinámica de inversión y producción.

Adicionalmente, los aportes económicos de la industria se ven reflejados en las regiones pues además del empleo que se genera y la compra de bienes y servicios, a través de las regalías que se aportan se financian proyectos de inversión estratégicos para las regiones como vías, colegios, infraestructura deportiva, hospitales, acueductos, entre otros.

En algunas regiones del país esta industria representa mayor fuente de ingresos como se muestra en la gráfica a continuación, con la participación de la industria en el PIB departamental, siendo esta significativa, no solo para programas en las regiones, representando un apoyo en la financiación de programas estratégicos, contribuyendo a la estabilidad fiscal y cambiaria del país.

³ <https://acp.com.co/porta/cambiamos-el-rumbo-acp-propone-medidas-para-frenar-la-cuenta-regresiva-energetica-del-pais>



Fuente: DANE, elaboración ACP

*Departamentos con actividad de hidrocarburos y minería

A continuación, se presentan algunos de los aportes que realizó la industria en el 2024 a nivel económico y en materia de seguridad energética:

Impulso económico: financiamiento del Estado y las regiones

	Inversión Extranjera Directa: 16% del total nacional
	Exportaciones (petróleo y derivados): 30% del total
	Aporte al PIB: 4% (~70 billones COP)
	Aportes fiscales: 50 billones COP
	Regalías bienales SGR (2025-2026) : 17.2 billones COP
	Empleo directo e indirecto: 360 mil empleos

Seguridad energética: Base de la energía que mueve a Colombia

	Producción de petróleo: 2 veces la demanda
	Producción gas: aprox. 93% de la demanda
	Consumo final de energía: 63% proviene de petróleo, gas y combustibles líquidos
	Transporte: 99,6% del consumo energético
	Generación eléctrica (sin carbón): Capacidad instalada: ~25% del SIN Generación efectiva: ~20% del total

Se destaca que su confiabilidad se fundamenta en los hidrocarburos, así, para el primer trimestre del 2025, la capacidad efectiva neta de generación del sistema eléctrico estuvo conformada por un 15% de generación con gas natural y un 6% con combustibles líquidos.

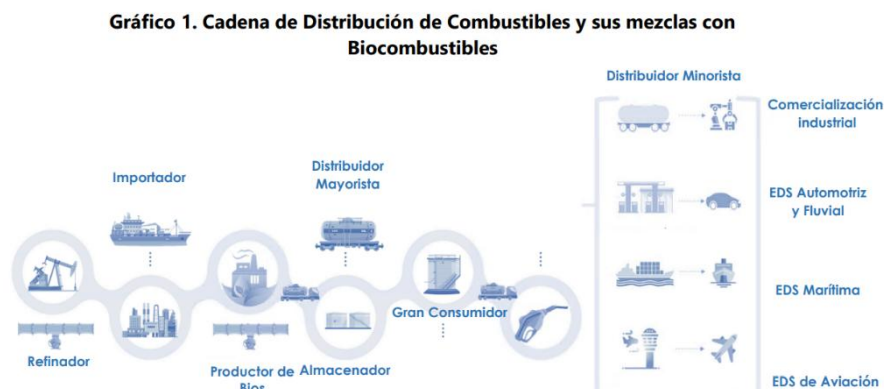
Por otra parte, la confiabilidad del sistema eléctrico colombiano mantiene una dependencia relevante de los hidrocarburos evidencia que en el primer trimestre de 2025, la capacidad efectiva neta de generación estuvo conformada por 15% de generación con gas natural y 6% con combustibles líquidos.

En ese contexto, y considerando la alerta por la falta de nuevos contratos para el sector, se configura un riesgo material para la seguridad energética. La ACP proyectó que en 2025 la inversión en exploración caería 18% (mínimo de cuatro años), lo que reduciría la perforación y la búsqueda de nuevos yacimientos y afectaría la base futura de producción y reservas del país. Además, advirtió que, con los contratos existentes, solo quedarían cerca de 70 pozos exploratorios

SIN CLASIFICACIÓN

comprometidos para perforarse entre 2026 y 2030; sin medidas adicionales de impulso, la exploración podría agotarse hacia finales de la década, con impactos sobre la autosuficiencia y la seguridad energética de Colombia.

A partir de esta dependencia estructural del sistema eléctrico colombiano frente a los hidrocarburos, la **cadena de producción y distribución de combustibles**⁴ adquiere un rol estratégico en la garantía de la seguridad energética nacional, como se muestra en la siguiente imagen.



Fuente: Elaboración Ministerio de Minas y Energía

Dicha cadena inicia con el refinador o importador, continúa con los procesos de almacenamiento, mezcla con biocombustibles y transporte, pasa por los distribuidores mayoristas y culmina en los distribuidores minoristas y grandes consumidores, incluyendo estaciones de servicio automotrices, fluviales, marítimas, de aviación y la comercialización industrial. Esta estructura logística integrada es esencial para garantizar la disponibilidad continua de combustibles en el mercado nacional. En un contexto donde cerca del 21 % de la capacidad efectiva neta de generación eléctrica depende directamente de hidrocarburos como gas natural y combustibles líquidos, cualquier debilitamiento en los eslabones iniciales como la reducción de la inversión en exploración y producción advertida por la ACP genera efectos en cascada sobre toda la cadena logística y comercial, repercutiendo en el abastecimiento y en la formación de precios al consumidor final.

La eventual disminución de reservas y producción no solo compromete el abastecimiento de combustibles, sino que también incrementa la exposición del país a importaciones, presiones sobre precios internos y riesgos operativos que afectan de manera directa el mercado doméstico de combustibles.

Esto es particularmente relevante en un escenario económico donde las decisiones regulatorias y fiscales, así como las respuestas a choques externos, influyen de forma significativa en la estabilidad del sector energético.

⁴https://www.minenergia.gov.co/documents/12529/Documento_T%C3%A9cnico_Prohibici%C3%B3n_FEPC_para_comentarios.pdf

SIN CLASIFICACIÓN

La formación de precios y la gestión de su volatilidad se convierten entonces en factores determinantes para la estabilidad del mercado, requiriendo mecanismos institucionales de regulación y estabilización que mitiguen los riesgos asociados a la volatilidad internacional y garanticen la continuidad del suministro.

En este contexto, adquiere especial relevancia el marco de intervención del Estado en la fijación y estabilización de precios de los combustibles líquidos, materializado principalmente a través del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) y del esquema regulatorio sectorial vigente.

El Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) fue creado por el artículo 69 de la Ley 1151 de 2007 como un fondo sin personería jurídica adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el objetivo de atenuar las fluctuaciones del precio de los combustibles en el mercado interno causadas por variaciones en los precios internacionales y la tasa de cambio. Este mecanismo busca amortiguar las variaciones abruptas que afectan tanto al consumidor final como a los agentes de la cadena de distribución, reduciendo los efectos negativos de la volatilidad externa sobre la economía interna. El FEPC ha sido reglamentado a través de los Decretos 4863 de 2011, 2713 de 2012, 470 de 2013, 1067 de 2014, 1880 de 2014 y 1068 de 2015, que determinan las metodologías de cálculo, compensación y reconocimiento de los diferenciales entre los precios internos y los precios de referencia internacionales.

Con la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026), específicamente en su artículo 244, se amplió el marco del FEPC para habilitar a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Minas y Energía a establecer mecanismos diferenciales y focalizados de estabilización para los combustibles líquidos, con criterios técnicos, fiscales y sectoriales más flexibles. Esto busca adaptar la estabilización de precios a contextos dinámicos del mercado energético y a la situación fiscal del país, facilitando la gestión de precios en un entorno marcado por volatilidad cambiaria y precios de referencia internacionales fluctuantes.

Dentro del esquema institucional, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) cumple un papel técnico fundamental como autoridad regulatoria sectorial, responsable de establecer las metodologías tarifarias, criterios regulatorios y señales económicas que influyen en la formación de precios de los combustibles y el gas, así como de emitir conceptos técnicos que sirven de insumo para la definición de políticas de precios y esquemas de estabilización en coordinación con los ministerios competentes. Aunque la administración del FEPC recae en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las decisiones asociadas a estructuras de costos y funcionamiento del mercado se soportan en el marco regulatorio definido por la CREG y las funciones delegadas por el Gobierno Nacional.

De manera complementaria, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) constituye una variable macroeconómica crítica para el FEPC y para el mercado de combustibles, dado que los precios de referencia internacionales de la gasolina y el diésel se encuentran denominados en dólares estadounidenses. Las

SIN CLASIFICACIÓN

variaciones en la TRM inciden directamente en el costo de importación de combustibles, en la evaluación del FEPC y en la determinación de los precios internos. Un peso colombiano más débil frente al dólar encarece estos costos y puede reabrir brechas entre los precios internacionales e internos, complicando la sostenibilidad del mecanismo de estabilización.

En este contexto cambiario y de alta sensibilidad a los mercados internacionales, la evolución reciente de los precios internos de los combustibles líquidos evidencia la materialización de estos riesgos macroeconómicos.

Como se observa en la evolución de los precios de referencia por ciudades, entre 2022 y 2023 se registra un incremento acumulado sustancial en el precio de la gasolina motor corriente y del ACPM, explicado por la combinación de la depreciación del peso colombiano, el ajuste gradual del esquema del FEPC y la convergencia de los precios internos hacia los niveles internacionales.

Esta dinámica ha tenido un impacto directo en la estructura de costos de los agentes de la cadena de distribución y en la planeación financiera de las entidades públicas, particularmente en los procesos de adquisición de combustibles mediante medios alternativos canjeables, donde la volatilidad de precios exige mecanismos contractuales flexibles, provisiones presupuestales adecuadas y un seguimiento permanente de las variables macroeconómicas que inciden en la formación del precio final al consumidor.

Precios de referencia por ciudades - Vigencia 01 Enero de 2022				Precios de referencia por ciudades - Vigencia de 1 de enero de 2023			
No.	Ciudad	Gasolina MC (\$/gal)	ACPM (\$/gal)	No.	Ciudad	Gasolina MC (\$/gal)	ACPM (\$/gal)
1	Bogotá	9.372	9.152	1	Bogotá D.C.	10523	9357
2	Medellín	9.311	9.167	2	Cartagena	10196	9028
3	Cali	9.406	9.274	3	Barranquilla	10198	9060
4	Barranquilla	9.058	8.867	4	Medellín	10460	9372
5	Santa Marta	9.158	8.967	5	Cali	10559	9464
6	Cartagena	9.018	8.836	6	Pasto	8916	8386
7	Montería	9.288	9.086	7	Santa Marta	10298	9160
8	Sincelejo	9.218	9.036	8	Montería	10406	9378
9	Bucaramanga	9.134	8.830	9	Sincelejo	10356	9228
10	Villavicencio	9.472	9.252	10	Bucaramanga	10273	9125
11	Tunja	9.506	9.286	11	Villavicencio	10623	9467
12	Pereira	9.350	9.222	12	Tunja	10657	9491
13	Manizales	9.362	9.234	13	Pereira	10502	9426
15	Armenia	9.317	9.144	14	Manizales	10813	9417
16	Nelva	9.405	9.233	15	Armenia	10514	9441
				16	Ibagué	10467	8948

Evolución de los precios de referencia de la Gasolina Motor Corriente y el ACPM por ciudades principales (2022–2023 creada por el DNI)

SIN CLASIFICACIÓN

Precios de referencia por ciudades - Vigencia de 1 de enero 2024				Precios vigentes a partir del 1 de enero del 2025 (18 ciudades principales)			
No.	Ciudad	Gasolina MC (\$/gal)	ACPM (\$/gal)	No.	Ciudad	Gasolina MC (\$/gal)	ACPM (\$/gal)
1	Bogotá D.C.	15573	9357	1	Bogotá	16.481	11.276
2	Medellín	15503	9378	2	Medellín	16.412	11.301
3	Cali	15595	9483	3	Cali	16.502	11.424
4	Barranquilla	15234	9051	6	Montería	16.333	11.166
5	Cartagena	15192	9018	7	Bucaramanga	16.248	11.025
6	Montería	15442	9268	9	Villavicencio	16.439	11.363
7	Bucaramanga	15332	9120	11	Ibagué	16.407	11.267
8	Villavicencio	15673	9457	13	Cúcuta	14.400	10.032
9	Pereira	15586	9436	14	Santa Marta	16.226	11.051
10	Manizales	15555	9423	15	Sincelejo	16.283	11.118
11	Ibagué	15504	9349	16	Tunja	16.635	11.410
12	Pasto	13316	8396	17	Armenia	16.451	11.375
13	Cúcuta	13625	7089	18	Nelva	16.915	11.373
Promedio PVP precio - 13 Ciudades Principales		15160	9064	Promedio PVP precio (18 ciudades principales)		16.158	11.062

Evolución de los precios de referencia de la Gasolina Motor Corriente y el ACPM por ciudades principales (2024-2025 creada por el DNI)

Las imágenes tomadas de la página de la CREG⁵ presenta la evolución de los precios de referencia de la Gasolina Motor Corriente (GMC) y del ACPM en las principales ciudades del país para los años 2022, 2023, 2024 y 2025, evidenciando un incremento sostenido y significativo en los precios al consumidor final durante el periodo analizado. Entre 2022 y 2025, el precio promedio de la gasolina en las ciudades principales pasó de niveles cercanos a los \$9.300 por galón a valores superiores a \$16.100 por galón, lo que representa un incremento acumulado superior al 70 %, mientras que el ACPM registró un aumento más gradual, pero igualmente relevante, especialmente a partir de 2024 y 2025.

La información oficial más reciente, publicada por la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG⁶, indica que la Circular No. 277 del 04 de mayo de 2026, con nombre de referencia "*PUBLICACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA DE VENTA AL PÚBLICO DE LOS COMBUSTIBLES*"⁷ el cual indica la venta al público que rige desde el 4 de mayo de 2026, situando el precio promedio nacional de la Gasolina Motor Corriente en aproximadamente \$15.848 por galón, mientras que el ACPM se ubica en torno a \$11.282 por galón, incluidas variaciones regionales que obedecen a costos logísticos, transporte y condiciones locales del mercado. En dicha estructura de precios, se consideran impuestos nacionales, impuesto al carbono, tarifas de transporte y márgenes de distribución determinados conforme al marco normativo vigente. Estas cifras reflejan no solo las condiciones del mercado, sino también la influencia directa del FEPC y las políticas regulatorias en la formación de precios internos.

⁵ <https://creg.gov.co/publicaciones/15565/precios-de-combustibles-liquidos/>

⁶ <https://creg.gov.co/loader.php?IServicio=Documentos&IFuncion=infoCategoriaConsumo&tipo=CI>

⁷ Se adjunta Circular 277 de 04/05/26

SIN CLASIFICACIÓN



Precios vigentes a partir del 4 de mayo de 2026 (13 ciudades Principales)

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 4 de mayo de 2026	
	Gasolina MC (\$/gal)	ACPM (\$/gal)
Bogotá	16.291	11.576
Medellín	16.211	11.601
Cali	16.300	11.724
Barranquilla	15.924	11.251
Cartagena	15.881	11.216
Montería	16.131	11.466
Bucaramanga	16.049	11.325
Villavicencio	16.391	11.676
Pereira	16.236	11.663
Manizales	16.264	11.649
Ibagué	16.205	11.567
Pasto	13.887	10.496
Cúcuta	14.252	9.453
Promedio PVP precio (13 ciudades principales)	15.848	11.282

Adicionalmente, análisis recientes de corfi-colombiana⁸ han advertido que el margen para reducir los precios de la gasolina manteniendo un equilibrio fiscal en el FEPC es limitado, dado que el déficit acumulado durante años ha condicionado las decisiones de política de precios y la sostenibilidad financiera del fondo. Estos informes señalan que el precio de los combustibles en Colombia ha respondido con frecuencia a consideraciones políticas y fiscales más que a la aplicación estricta de las fórmulas paramétricas establecidas, lo cual representa una tensión entre objetivos fiscales, estabilidad de precios y protección al consumidor.

En cuanto a la proyección de consumos estimada para el sector, y considerando la evolución reciente de precios, el ajuste del esquema del FEPC, la dependencia del sistema energético de los combustibles líquidos y las condiciones macroeconómicas descritas, se identifican escenarios diferenciados para la Gasolina Motor Corriente y el ACPM. Para el caso de la gasolina, los análisis sectoriales sugieren un escenario de crecimiento moderado o estabilización del

⁸ https://investigaciones.corfi.com/macroeconomia-y-mercados/informe-semanal/el-superavit-del-fepc-no-es-un-cheque-en-blanco/informe_1773137

consumo, asociado a la elasticidad precio de la demanda, a los incrementos sostenidos en el precio al consumidor final y a una gradual sustitución por tecnologías más eficientes y alternativas energéticas en el transporte liviano. Este comportamiento tiende a reflejarse en una desaceleración del crecimiento del consumo per cápita, especialmente en zonas urbanas.

Por su parte, para el ACPM, se proyecta un escenario de mayor rigidez en la demanda, dado su carácter estratégico para el transporte de carga, el sector productivo, la generación térmica y actividades industriales y logísticas. Aun en contextos de incremento de precios, el consumo de ACPM presenta una menor elasticidad, manteniéndose relativamente estable o con crecimientos marginales asociados al dinamismo económico, la actividad comercial y las necesidades de abastecimiento del país. En este escenario, los riesgos asociados a la reducción de la producción nacional, la mayor dependencia de importaciones y la volatilidad cambiaria adquieren mayor relevancia, al incidir directamente en los costos operativos del sector y en la planeación presupuestal de los agentes públicos y privados.

En conjunto, estos escenarios de consumo refuerzan la importancia de contar con mecanismos de gestión de precios, esquemas contractuales flexibles y análisis prospectivos en los procesos de adquisición de combustibles, particularmente en aquellos estructurados mediante medios alternativos canjeables, donde la adecuada estimación de consumos y la gestión del riesgo de precio resultan determinantes para la eficiencia y sostenibilidad de la contratación pública.

Ahora bien, en el marco de los mecanismos de adquisición de combustibles mediante medios alternativos canjeables (bonos, tarjetas o chips), además de los efectos sobre precios y cobertura antes descritos, es importante considerar el impacto económico de estos instrumentos en la operación de la cadena de distribución y en los costos asociados a las comisiones por su uso. Según la guía sectorial de Colombia Compra Eficiente, los Proveedores de Medios de Pago Alternativos se clasifican en aquellos con sistema de control y aquellos sin él, y en ambos casos se paga una comisión por servicios sobre el precio del galón suministrado, mientras que el precio facturado corresponde al fijado en el tablero de la estación de servicio el día de la transacción, lo que significa que las comisiones constituyen un costo adicional que afecta tanto al oferente como al contratante público en el cálculo del costo total del suministro.⁹

Desde una perspectiva internacional, los estudios sobre tarjetas de combustible y sistemas de pago electrónico han identificado que los beneficios empresariales como consolidación de gastos, rebates o descuentos por volumen pueden reducir costos operativos y facilitar la planificación financiera de grandes flotas, permitiendo mejor control del consumo y previsión de gastos de combustible, aunque también implican costos de administración y posibles comisiones que deben ser evaluados en el análisis costo-beneficio contractual.

⁹https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/documentos_adicionales_oc/analisis_del_sector_combustible_2024.pdf

Por otra parte, la expansión de medios de pago electrónicos en la economía puede generar beneficios macroeconómicos adicionales, como reducción del uso de efectivo, disminución de la economía informal y mayor recaudación tributaria, lo cual puede impactar de manera indirecta la eficiencia del mercado de combustibles y la formalización de transacciones tanto en estaciones de servicio como en contratos públicos de suministro.

Del análisis realizado se concluye que el mercado del suministro de combustibles líquidos en Colombia, aplicado a la modalidad de adquisición mediante medios alternativos canjeables (bonos, tarjetas o chips), se desarrolla en un entorno de alta complejidad técnica, económica y regulatoria, condicionado por la evolución de los precios internacionales de los hidrocarburos, la tasa de cambio, el esquema de estabilización de precios (FEPC) y las decisiones de política pública en materia de exploración y producción. La reducción proyectada de la inversión en E&P y la mayor dependencia de importaciones configuran riesgos estructurales para la seguridad energética y para la estabilidad de precios en el mediano y largo plazo, con efectos directos sobre la planeación presupuestal y la ejecución contractual de las entidades públicas.

En este contexto, el suministro habilitado a través de medios canjeables introdujo variables adicionales de análisis, tales como las comisiones asociadas al servicio, que son potestad de cada empresa prestadora de servicio dependiendo del monto y capacidad, esto sin tener una tarifa estándar o regulada, así como los mecanismos de control de uso, la cobertura de estaciones de servicio, la trazabilidad del consumo y la eficiencia administrativa. Si bien estos instrumentos permiten fortalecer el control del gasto público, optimizar la gestión operativa y mitigar los riesgos de uso indebido, también implican costos adicionales que deben ser debidamente considerados dentro del objeto del presente proceso contractual.

TÉCNICO:

El objeto del presente proceso de contratación involucra una nueva capa tecnológica dentro de la tradicional cadena de producción y distribución del sector de hidrocarburos. Este análisis técnico comprende las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto, identifica el estado de la innovación, y describe las tendencias relevantes del mercado que generan oportunidades de desarrollo y optimización de procesos.

Los medios canjeables (bonos, tarjetas chip, o dispositivos portables) constituyen un mecanismo de pago especializado que habilita el acceso al suministro de combustibles (gasolina, ACPM) en estaciones de servicio con o sin sistemas de control electrónico. Estos medios requieren componentes tecnológicos y de seguridad que garanticen:

- Identificación individual única del medio canjeable, es decir la capacidad de asociar el consumo a un bono, tarjeta o Chip como unidad específica.

SIN CLASIFICACIÓN

- Integración con sistemas de control de consumo que permitan seguimiento en tiempo real de datos como lo es la fecha, hora, litros, placa o unidad, valor por galón.
- Controles de seguridad física y digital para prevenir falsificación, uso no autorizado y fraudes, con sellos de seguridad, numeración, serial y numeración de los medios canjeables.
- Capacidad de administración remota para ajustes de cupos, restricciones de uso y reportes de gestión.

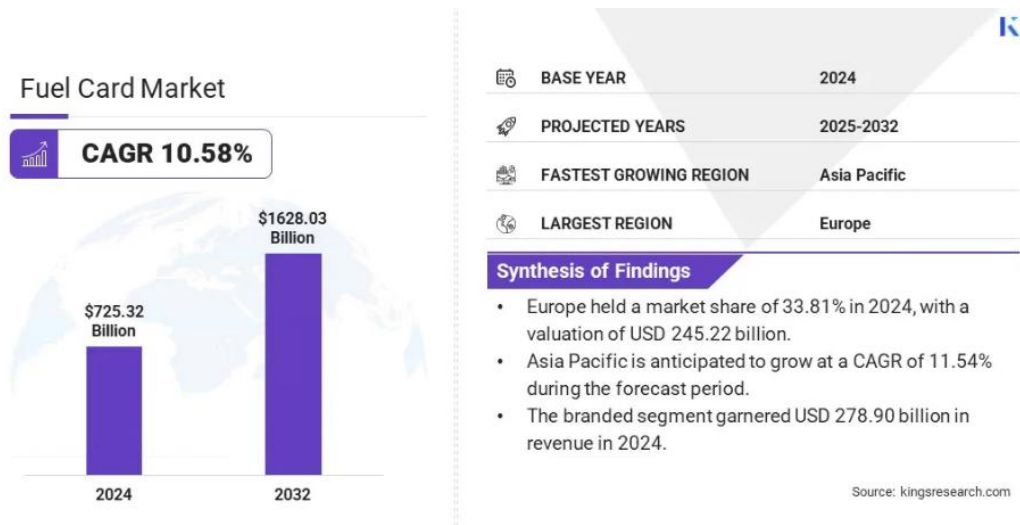
El mercado global de soluciones de pago y medios especializados como tarjetas y sistemas para canje de combustible muestra un avance hacia tecnologías más robustas y seguras, que incluyen:¹⁰

- Integración de inteligencia artificial y machine learning para análisis de patrones, detección de fraudes, y optimización de rutas y consumos de combustible.
- Plataformas móviles y digital wallets que permiten la gestión desde aplicaciones, facilitando activación, recargas y seguimiento de consumos en tiempo real.
- Tecnologías híbridas y blockchain que ofrecen mayor seguridad y transparencia en las transacciones.
- La evolución de sistemas “mobile-first” que reducen la dependencia de tarjetas físicas, permitiendo acceso seguro con smartphones o dispositivos digitales.

Estos desarrollos tecnológicos permiten no solo adquirir el combustible, sino optimizar la gestión de flotas, generar inteligencia de consumo y mejorar la trazabilidad del uso de recursos, lo cual representa una ventaja competitiva y de eficiencia para entidades públicas y privadas que adopten estos mecanismos.

¹⁰ <https://oiengine.com/the-future-of-fleet-fuel-cards>
AL-C-F-039, Análisis del Sector, versión 1

SIN CLASIFICACIÓN



Fuente: Market crecimiento Fuel Cards Market 2025–2032

De la anterior grafica se puede analizar que el tamaño del mercado de tarjetas de combustible se registró en USD 725,32 mil millones en 2024. Y se proyecta que el mercado crecerá a un 10,58% entre 2025 y 2032.¹¹

En cuanto a cambios tecnológicos relevantes, la adopción de tecnología en medios canjeables ha evolucionado más rápidamente en mercados avanzados, con algunos de los siguientes elementos en 2025–2026:

- Estándares EMV (chip seguro) para tarjetas, lo que garantiza mayor interoperabilidad y seguridad en transacciones frente a sistemas con banda magnética tradicionales.
- Desarrollo de plataformas cloud-based de administración y emisión de tarjetas que facilitan activación instantánea y reemplazo de medios en caso de pérdida o robo.
- Preludio de integración con pagos sin contacto y móviles, que, aunque no es dominante en Colombia, representa una tendencia mundial que puede adoptar el sector.

Técnicamente el mercado colombiano trabaja fundamentalmente con medios canjeables o de pago tales como bonos / tarjetas / Stikers o Chips¹²:

- **Bonos Canjeables:** Son bonos impresos en papel de seguridad con diversas características que permiten la identificación de su legitimidad. Poseen una colilla de seguridad para diligenciar los datos del consumo del vehículo y pueden tener diferentes denominaciones según lo estipulado por los proveedores de este sistema. Este tipo de medio de pago no está

¹¹ <https://www.kingsresearch.com/fuel-card-market-2246>

¹² <https://oiengine.com/the-future-of-fleet-fuel-cards>

SIN CLASIFICACIÓN

asociado a un sistema de control toda vez que funciona como un bono tipo cheque al cual se le asigna un monto en dinero el cual será ejecutado una vez se efectúe el suministro de combustible.

- **Tarjetas prepago:** Es una forma de pago que permiten realizar el pago de combustible. El límite de uso de una tarjeta prepago se limita al valor de las cargas de dinero que a esta se realiza. Es una tarjeta con chip que puede ser recargada a través de plataformas, contiene datos de la Entidad Compradora y el usuario. Estas tarjetas pueden tener restricción de las transacciones únicamente a estaciones de servicio, imposibilitando su uso en cajeros automáticos o el canje por efectivo.
- **Stickers adhesivos:** Es un sticker que posee RFID (Identificación por radiofrecuencia) el cual permite el suministro de combustible únicamente para el vehículo autorizado por la entidad, eliminando la necesidad de una tarjeta. Finalmente, Colombia Compra Eficiente identificó que existen dos empresas con la capacidad de cumplir con los requerimientos de los Medios de Pago Alternativos y entre ellas se evidenció, que dentro de su tamaño empresarial existe una gran empresa y una mediana empresa.
- **Chip portable:** Dispositivo entregado al cliente que le permite el suministro de combustible cuando no se requiere adherir a un vehículo según la necesidad manifestada por su porte es para el personal autorizado; además de que permite identificar fecha, hora, cantidad de consumo, galones y dinero disponible.

Se debe tener en cuenta que las empresas que proveen Medios de Pago Alternativos no son proveedores de Combustible. En consecuencia, es necesario pagar una comisión por servicios sobre el precio del galón suministrado. En todo caso, el precio del galón facturado en este tipo de transacción es el correspondiente al fijado en el tablero de la EDS del día en el que la Entidad compradora realice el abastecimiento.

La existencia de múltiples alternativas hace evidente que la oferta tecnológica es amplia y adaptable a las necesidades operativas de distintas entidades públicas y/o privadas, para los vehículos institucionales, equipos de apoyo y el abastecimiento remoto.

Estos medios canjeables deben cumplir con estándares mínimos de calidad para garantizar eficiencia operacional y cumplimiento contractual, Seguridad de datos y autenticación segura contando con garantía de uso exclusivo para combustible en la red de EDS autorizadas y trazabilidad completa de transacciones con registros de fecha, hora, ubicación, litros y valor.

Estas características permiten a la entidad controlar consumos, prevenir fraudes y administrar presupuestos de manera eficiente.

SIN CLASIFICACIÓN

Para la correcta implementación y administración de los medios canjeables, las condiciones de entrega y habilitación técnica deben considerar:

- Activación técnica previa de los medios antes del suministro inicial.
- Coordinación con estaciones de servicio afiliadas para garantizar aceptación del medio en toda la cobertura contractual.
- Canales de soporte técnico disponibles durante la vigencia del contrato para atención de fallas o bloqueos.

Estas condiciones aseguran que los medios canjeables puedan ser utilizados sin contratiempos desde el inicio de su entrega.

REGULATORIO:

Entre las normas generales aplicativas al proceso de contratación se encuentran:

- Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece las modalidades de selección, así como los principios de publicidad y selección objetiva.
- Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1510 de 2013, por medio de la cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo De Planeación Nacional.
- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1073 de 2015, decreto único reglamentario del sector minas y energía, que define los aspectos técnicos, tecnológicos, operativos y administrativos para ejercer la labor de fiscalización minera.

B. EXISTENCIA DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS O INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA QUE SATISFAGAN LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD.

SIN CLASIFICACIÓN

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 y las directrices de Colombia Compra Eficiente, se verificó la existencia de Acuerdos Marco de Precios vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano relacionados con el suministro de combustible.

Si bien existen instrumentos orientados al abastecimiento de combustibles, se concluye que estos no satisfacen integralmente la necesidad de la Entidad, toda vez que el objeto del presente proceso no se limita al suministro del combustible, sino que comprende la provisión de medios canjeables con especificaciones técnicas particulares, tales como parametrización individual, trazabilidad detallada de consumos, número mínimo de dispositivos, cobertura geográfica específica y condiciones de control administrativo ajustadas a los requerimientos internos.

Adicionalmente, el esquema técnico y operativo requerido demanda mayor flexibilidad en la configuración de cupos, reportes y mecanismos de control, así como una evaluación específica de la estructura económica asociada a comisiones de intermediación, aspectos que no se ajustan plenamente a las condiciones estandarizadas del instrumento vigente.

En consecuencia, se justifica adelantar un proceso de selección independiente, garantizando la satisfacción técnica de la necesidad y el cumplimiento de los principios de planeación, economía y eficiencia en la contratación pública.

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

- ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Con el fin de proveer combustible ACPM a la planta de emergencia y GASOLINA a los demás equipos de apoyo logístico en su sede operacional, el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), ha celebrado los siguientes contratos de adquisición de bonos o tarjetas canjeables por combustible:

MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO No.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
028-2015	12/06/2015	BIG PASS S.A.S.	Adquisición de bonos canjeables única y exclusivamente para Combustible ACPM (DIÉSEL) con destino a la Dirección Nacional de Inteligencia.	\$2.000.000
007-2017	11/04/2017	BIG PASS S.A.S.	Adquisición de bonos canjeables para combustible ACPM (DIESEL) con destino a la planta de emergencia, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas exigidas descritas en el Anexo No. 1.	\$2.137.865

SIN CLASIFICACIÓN

MÍNIMA CUANTÍA CONTRATO No.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
037/2020	28/05/2020	SODEXO	Adquisición de bonos canjeables para combustible ACPM (DIESEL) con destino a la planta de emergencia, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas exigidas descritas en el Anexo No. 1.	\$4.798.008
039/2022	02/09/2022	SODEXO	Adquisición de bonos canjeables para combustible con destino a los equipos de apoyo logístico y respaldo eléctrico, ubicados en la Sede Operacional Definitiva, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento descritas en el Anexo No.1.	\$3.000.000
066/2023	03/11/2023	BIG PASS S.A.S.	Adquisición de bonos canjeables para combustible con destino a los equipos de apoyo logístico y respaldo eléctrico, ubicados en la Sede Operacional Definitiva, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento descritas en el Anexo No.1.	\$ 2.999.999
CO1.PCCNTR. 6933564	25/10/2024	PLUXEE COLOMBIA	Adquisición de bonos o tarjetas canjeables para combustible GASOLINA y ACPM con destino a los equipos de apoyo logístico y respaldo eléctrico, ubicados en la Sede Operacional Definitiva, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento descritas en el Anexo No.1.	\$1.500.000
CO1.PCCNTR. 8229308	26/08/2025	PLUXEE COLOMBIA	Adquisición de medios alternativos canjeables para combustible (GASOLINA - ACPM) requerido para los equipos de apoyo logístico-agrícola y respaldo eléctrico del Departamento Administrativo - Dirección Nacional de Inteligencia	\$ 3.440.000

Como se puede observar en el cuadro anterior, se evidencia que desde el año 2015, la entidad ha venido adquiriendo medios alternativos para el canje por combustible para los equipos relacionados en el presente Estudio Previo, con los proveedores BIG PASS S.A.S Y SODEXO, empresa que tomó el nombre de PLUXEE COLOMBIA por cambio de razón social, con el fin de satisfacer la necesidad de contar con medios canjeables por combustible de la Entidad.

- ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

SIN CLASIFICACIÓN

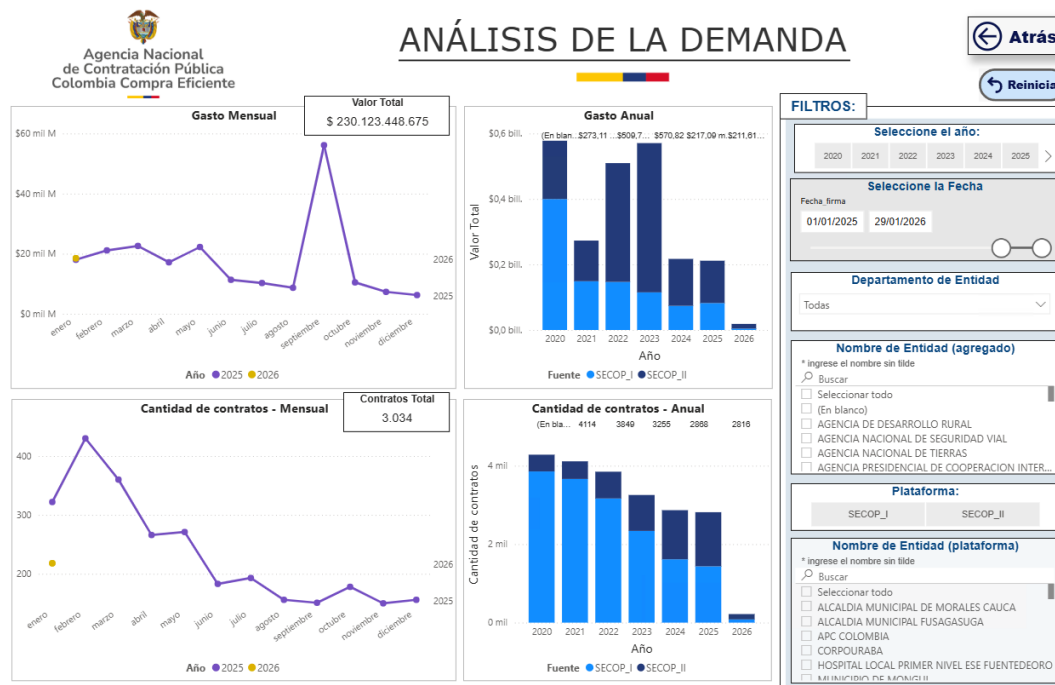
Con el fin de efectuar un análisis de como otras entidades satisfacen estas necesidades, el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia verificó por medio de la página web www.colombiacompra.gov.co la demanda que ha existido por parte de entidades estatales para contratar servicios similares bajo el código 151015/05-06 así:

CONTRATO No.	MODALIDAD	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
CO1.PCCNTR.8 066092	Mínima Cuantía	4/08/2025	EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA	Adquisición de bonos y/o tarjetas de combustible para el parque automotor y equipos utilizados en los procesos de formación del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá	\$ 31.276.750
081- CENACINTELIG ENCIA-2025	Subasta Inversa	25/06/2025	M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC INTELIGENCIA	ADQUISICIÓN BONOS DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHICULOS (CARROS-MOTOS) DE LOS PUESTOS DE MANDO Y LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	\$ 872.400.456
CO1.PCCNTR.7 630829	Mínima Cuantía	13/03/2025	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Adquisición de vales, bonos y/o tarjetas prepagas para el suministro de combustible para los vehículos y planta eléctrica de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot.	\$ 3.000.000
46-003-2024	Mínima Cuantía	20/06/2024	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Adquisición de vales, bonos y/o tarjetas prepagas para el suministro de combustible para vehículos y planta eléctrica de la DSIA Puerto Asís	\$ 15.000.000
CO1.PCCNTR.6 438001	Mínima Cuantía	19/06/2024	CPAMSEB	Contratar el suministro de bonos en papel de denominaciones de \$20.000 y un bono por el excedente, redimibles en combustibles (gasolina corriente y ACPM) en estaciones de servicio a nivel nacional para los vehículos de la cárcel y penitenciaria con alta y media seguridad el Barne - CPAMSEB.	\$ 9.000.000

El análisis de los procesos contractuales verificados evidencia que las rutinas de entidades públicas, gestionan sus procesos mediante plataformas de contratación pública como el SECOP.

SIN CLASIFICACIÓN

Igualmente, se consultó la demanda de acuerdo con el Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente respecto con el código 151015/05-06, por ser el más representativo y específico para el objeto contractual buscando analizar la demanda en el mercado colombiano con modalidades de contratación similar así:



Como se evidencia en la imagen, para el periodo comprendido desde enero de 2025 a enero de 2026, el gasto mensual presenta un pico muy marcado en el mes de octubre de 2025, mientras que en el resto del año se mantiene en niveles mucho menores. En términos anuales, el gasto contractual muestra una tendencia creciente hasta 2023, una reducción en 2024-2025 y un valor aún más bajo (parcial) en 2026, coherente con una menor ejecución en lo corrido del año.

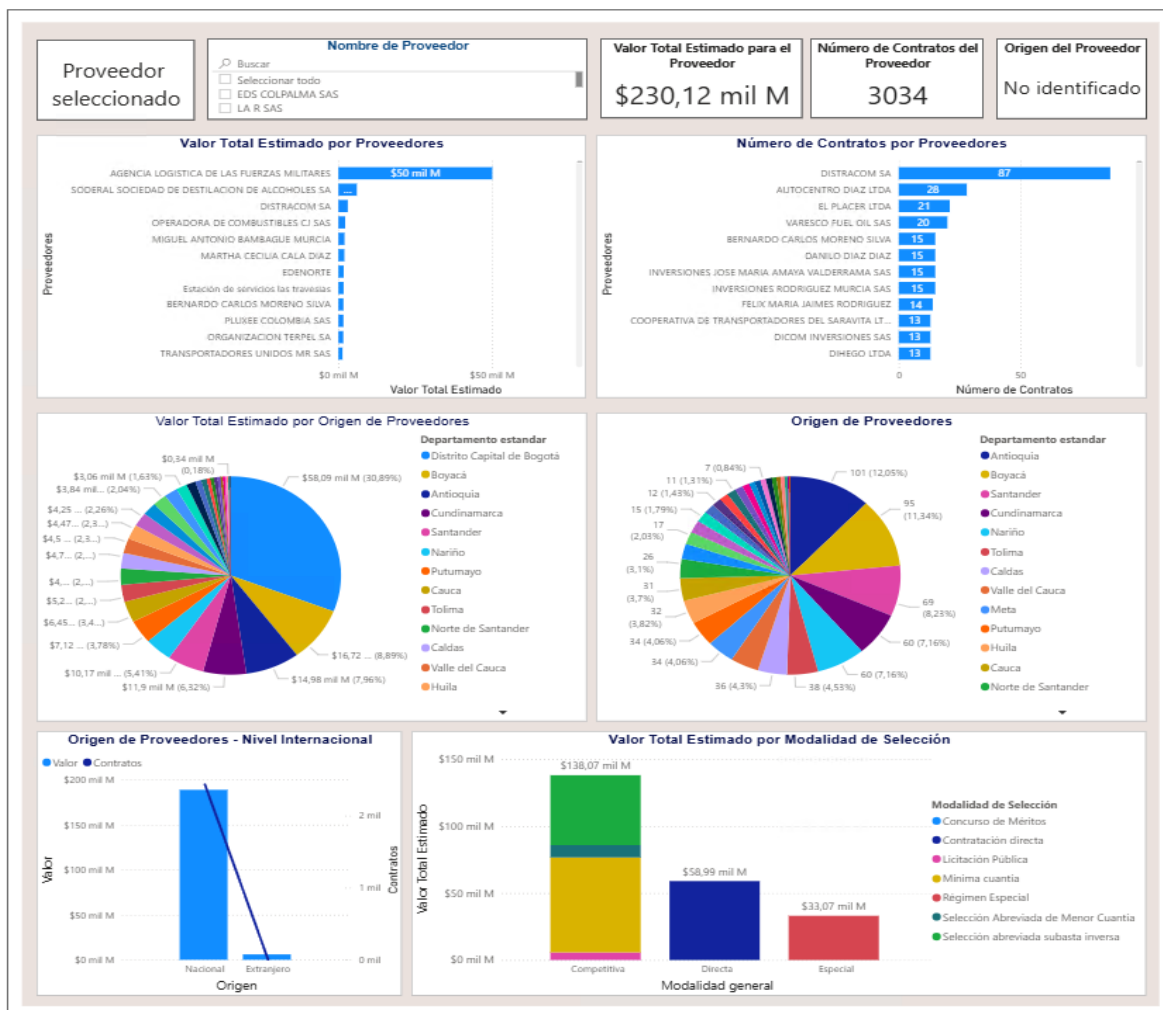
En cuanto a la cantidad de contratos, se repite el patrón: alto número en los primeros años (2020-2022) y una disminución progresiva hacia 2024-2026, lo que sugiere concentración del gasto en menos procesos o una desaceleración de la contratación. Finalmente, para 2025 se reporta un total de 3.034 contratos, con un comportamiento mensual a la baja después de marzo, evidenciando que la mayor parte de la actividad contractual se concentró en el primer trimestre del año. Con el siguiente comportamiento

SIN CLASIFICACIÓN

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1510 - Combustibles	2816	\$211.610.103.859	91,96%	218	\$18.513.344.816	8,04%	3034	\$230.123.448.675	100,00%
151015 - Petróleo y Destilados	2816	\$211.610.103.859	91,96%	218	\$18.513.344.816	8,04%	3034	\$230.123.448.675	100,00%
Total	2816	\$211.610.103.859	91,96%	218	\$18.513.344.816	8,04%	3034	\$230.123.448.675	100,00%

En 2025 se celebraron 2.816 contratos por \$211.610.103.859, que representan el 91,96% del valor total, mientras que en 2026 se registran 218 contratos por \$18.513.344.816, equivalentes al 8,04% del valor, lo que evidencia una fuerte concentración de la contratación en 2025 y una participación relativamente menor de los contratos de 2026 en el valor acumulado.

Estos contratos se distribuyeron en diferentes proveedores con diferentes modalidades de selección como se evidencia a continuación:



SIN CLASIFICACIÓN

Esta información permite evidenciar que los contratos están concentrados principalmente en proveedores nacionales. El mayor valor individual lo registra la agencia logística con un valor de \$50 mil millones, mientras que, en número de contratos, sobresale Distracom con 87 procesos adjudicados, seguido por varias empresas que no sobrepasan los 30 contratos, lo que evidencia cierta concentración en pocos proveedores recurrentes.

Los gráficos de origen indican que la mayoría de los recursos provienen de Bogotá y otros departamentos como Antioquia y Santander, con muy baja participación de proveedores extranjeros, y el gráfico inferior evidencia que el grueso del valor se maneja bajo modalidades competitivas, aunque también hay montos importantes en contratación directa y regímenes especiales.

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

Debe contestar las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

La cadena de distribución y comercialización de medios alternativos canjeables por combustible como son bonos, tarjetas, chips, stickers, entre otros); en Colombia involucra varios actores y procesos clave.

Estos instrumentos son ampliamente utilizados por entidades públicas y privadas para facilitar el suministro de combustible con agilidad, trazabilidad y control eficiente del gasto, especialmente en flotas vehiculares y operaciones logísticas.

Funcionamiento general de la cadena:

1. Proveedores o emisores: Empresas que diseñan, emiten y gestionan los medios alternativos. Incluyen:
 - **Distribuidoras de combustibles como:** Terpel¹³, Primax, Texaco, Distracom, Esso, Biomax y Chevron.
 - **Especializadas en soluciones de abastecimiento y control como:** Edenred, Pluxee, y Siigo.
 - **Funciones principales:** Emisión de medios, convenios con estaciones de servicio, plataformas digitales de control y reportes, definición de condiciones (montos, vigencia, cobertura geográfica).
2. Contratación/compra por el cliente:

¹³ <https://www.terpel.com/>

SIN CLASIFICACIÓN

- **Clientes:** Entidades públicas como gobernaciones, alcaldías, ministerios, empresas privadas con flotas, cooperativas o contratistas.
- **Modalidades:** compra directa (privados) o procesos públicos vía Colombia Compra Eficiente (licitación, selección abreviada, Acuerdos Marco de Precios, régimen especial).

3. Distribución interna¹⁴:

Los medios se reparten dentro de la organización según necesidades operativas (por vehículo, centro de costo o usuario autorizado).

4. Canje en estaciones de servicio:

Usuarios van a estaciones afiliadas, donde se verifica identidad/placa, saldo disponible, tipo de combustible y vigencia.

5. Control, trazabilidad y reportes:

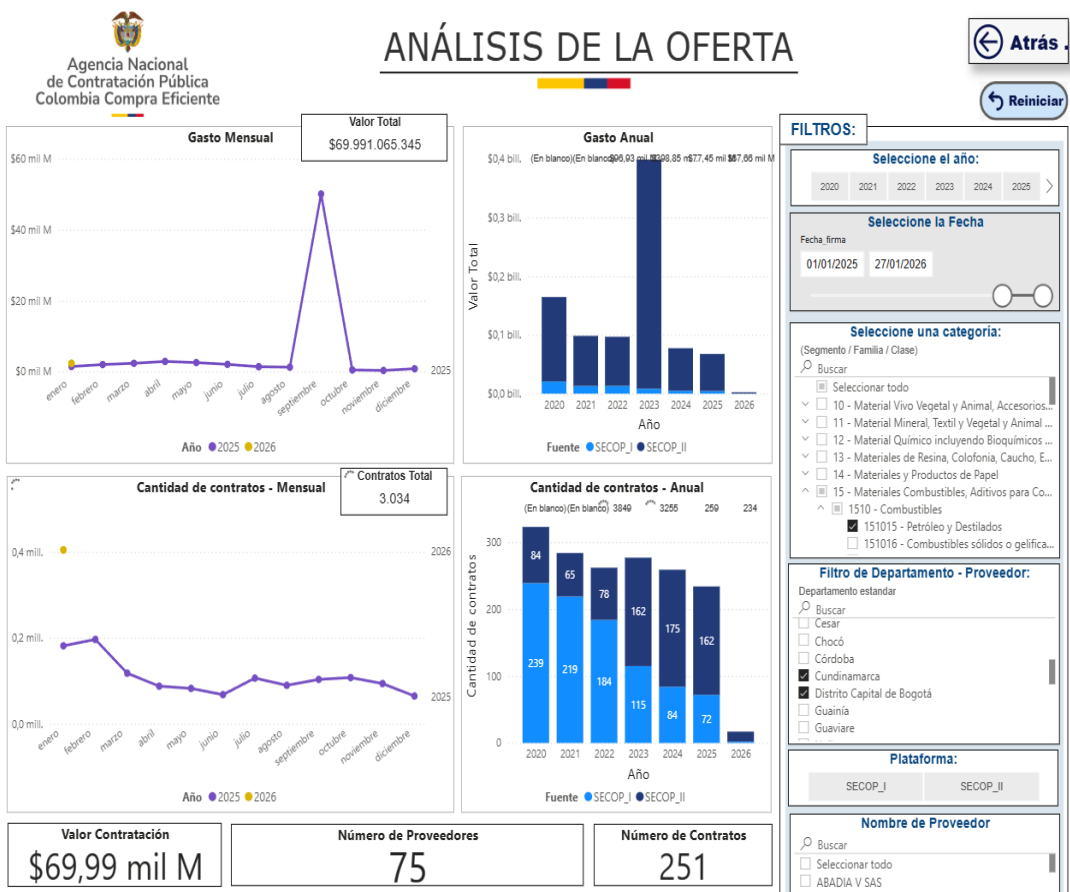
Plataformas de proveedores permiten monitoreo en tiempo real o periódico de consumo, el lugar, la hora, el volumen, la placa, los saldos e informes por centro de costo.

Esta estructura asegura eficiencia y transparencia, alineada con los Acuerdos Marco de Colombia Compra Eficiente para entidades públicas.

- ¿A quién se va a comprar?

La Entidad consultó a través de la página web www.colombiacompra.gov.co, la oferta que existe a nivel nacional para la adquisición de combustible bajo el código UNSPSC 151015, dentro del cual se encuentran aquellos contratos que se suscriben bajo el objeto de adquisición de bono o tarjetas canjeables por combustibles líquidos, mediante una búsqueda segmentada del sector en Cundinamarca y Bogotá, evidenciando el siguiente resultado:

¹⁴ <https://www.pluxee.co/blog/suministro-combustible/>
AL-C-F-039, Análisis del Sector, versión 1



Para el periodo filtrado de 2025 a 2026, donde se observa que 75 proveedores presentaron 251 ofertas en los procesos de combustibles, con un valor total ofertado de \$320 millones aproximadamente.

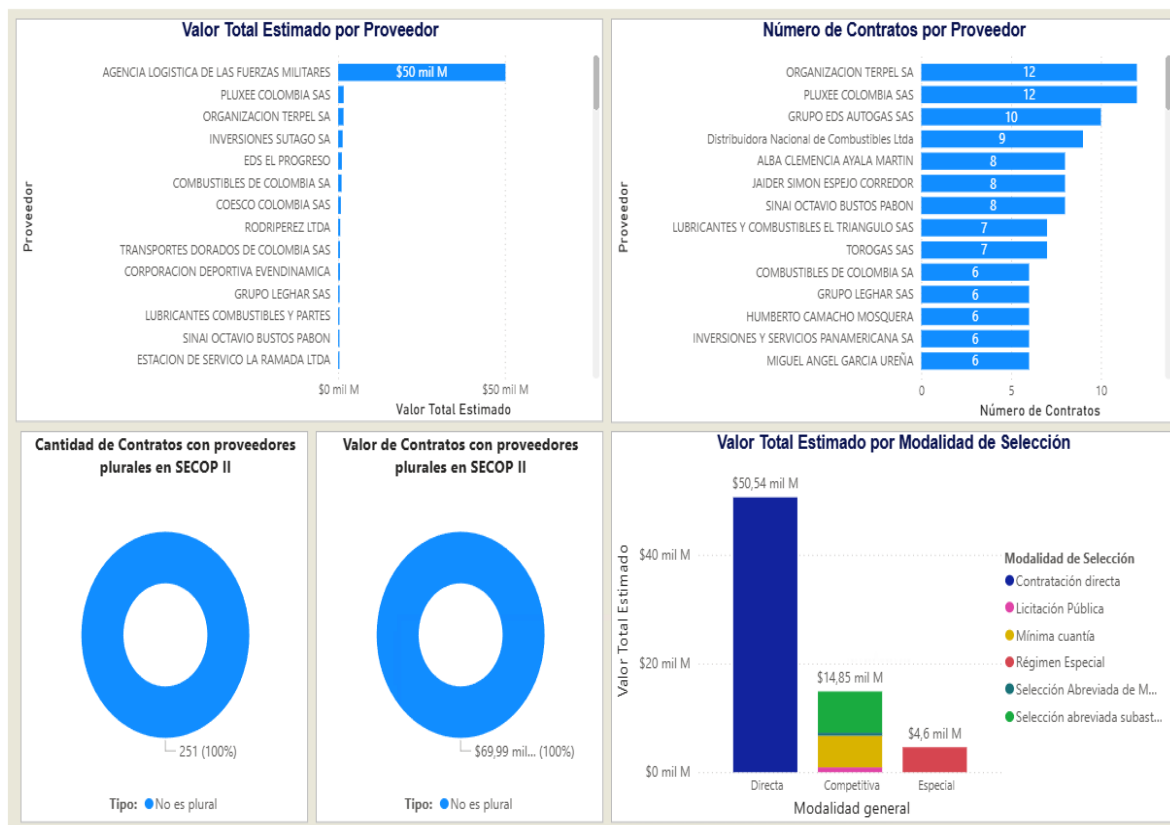
El gasto mensual tiene un pico en febrero de 2025, y la cantidad de contratos se concentra en ese año, mientras que en 2026 los valores son bajos debido a que solo está la ejecución de enero, distribuidos por vigencia así:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
1510 - Combustibles	234	\$67.659.623.538	96,67%	17	\$2.331.441.807	3,33%	251	\$69.991.065.345
Total	234	\$67.659.623.538	96,67%	17	\$2.331.441.807	3,33%	251	\$69.991.065.345

En Bogotá y Cundinamarca durante el 2025 se ejecutaron 234 contratos por valor de \$67.659.623.538, que representan el 96,67% del valor total, mientras que en 2026 se han celebrado 17 contratos por \$2.331.441.807, equivalentes al 3,33% del valor de los contratos, lo que permite entender que es coherente al ser enero inicio de vigencia.

SIN CLASIFICACIÓN

Así mismo se analizó la información de los proveedores y los modelos de selección.



Se puede evidenciar que de los proveedores a los que se les adjudicaron contratos para combustibles en el periodo indicado, TERPEL S.A. lidera con \$170,8 mil millones es decir más del 50% del total, seguido por DISTRACON S.A. y DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES S.A., lo que evidencia alta concentración en pocos proveedores.

En número de contratos, DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES S.A. domina con 87 adjudicaciones, aunque TERPEL también destaca con volumen relevante.

Los gráficos circulares permiten entender que la mayoría de los contratos y valor adjudicado provienen de SELECCIÓN ABREVIADA (azul dominante), con menor participación de otras modalidades, y que el 100% del valor fue adjudicado en SECOP.

E. PRECIOS PROMEDIO - ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de tener los precios de referencia que conllevan la expedición de los medios alternativos para canje por combustible ACPM y GASOLINA acorde a las necesidades de la Entidad, se realizó la consulta a través de:

SIN CLASIFICACIÓN

• COTIZACIONES

De acuerdo con lo expuesto y, teniendo en cuenta las empresas registradas en el SECOP por medio de correo electrónico el 10 de febrero de 2026, se remitió solicitud de Cotización a siete (7) empresas con radicado en la Entidad así:

EMPRESAS A LAS QUE SE SOLICITÓ COTIZACIÓN			
ITEM	EMPRESA	CORREO	NO. DE RADICADO COMPROMISO DE RECEPCIÓN RESERVA
1	RUIZ Y CIA S EN C	lacuarenta@gmail.com	2-2026-838
2	PLUXEE COLOMBIA S.A.S.	anamaria.lopez@pluxeegroup.com	2-2026-839
3	EDENRED BYPASS	comercios@edenred.co	2-2026-840
4	DISTRACOM S.A.	comercialcentrosur@distracom.co; gestioncontratos@distracom.com.co	2-2026-841
5	INVERSIONES MATIZ ALDANA S.A.S	admon.arizona@inversionesmatizaldana.com	2-2026-842
6	AUTO GAS	Oscar.herrera@autogas.com.co	2-2026-843
7	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE COLOMBIA LTDA	nacionaldecombustibles@yahoo.com	2-2026-844

Anexando el documento técnico correspondiente y requiriendo la siguiente información:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE COMISIÓN	VALOR DE COMISIÓN	IVA SOBRE COMISIÓN	VALOR EN MEDIOS CANJEABLES
1	Adquisición de medios alternativos canjeables para combustible	Unidad	\$10.688.255				

De las anteriores solicitudes de cotización se recibió una (1) así:

Cotizante 1

- **Pluxee Colombia S.A.S**, allegó cotización mediante correo electrónico del 19 de febrero de 2026 con radicado de entrada 1-2026-969, ofertando los siguientes valores:

SIN CLASIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor a emitir en Tarjetas Pluxee Gasolina	\$9.823.222
Comisión 7,4%	\$726.918
IVA 19% sobre Comisión	\$138.115
Valor Total	\$10.688.255

La cotización recibida de la empresa Pluxee Colombia S.A.S, ofertó una comisión de 7,4% para el presente contrato.

De igual manera se procedió a crear un evento de cotización a través de la plataforma SECOP II, seleccionando todas las empresas de acuerdo al historial que arrojó la consulta en el mismo así:

Publicación del evento de cotización DNI-SC-003-2026:

The screenshot displays the SECOP II interface for the process "Proceso : Adquisición de medios alternativos canjeables para combustible (GASOLINA - ACPM) - DNI-SC-0... (Id.CO1.BDOS.9977514)". The main content area shows the "Solicitud de información a los Proveedores" for "DNI-SC-003-2026". A timeline section indicates the "Fecha de publicación de concurso" on 10/02/2026 and the "Plazo para solicitar aclaraciones" until 11/02/2026. The "LISTA DE OFERTAS" section shows a timer at 006:21:41. The sidebar on the right contains sections for "OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES", "MENSAJES", "TAREAS", and "MODIFICACIONES/ADENDAS". A large circular badge with the number "142" indicates the number of providers.

Para el cual se seleccionaron todas las empresas de acuerdo a los códigos 80141706 y 15101506, es decir 142 empresas y se determinó plazo hasta el 17 de febrero de allegar cotización que apoyaran el presente estudio de mercado.

A continuación, se copia imagen de la información recibida por el SECOP:

The screenshot shows a web application for procurement. At the top, there's a navigation bar with links like 'Inicio', 'Procesos', 'Contratos', 'Proveedores', 'Mis procesos', and 'Menú'. A search bar is on the right. The main content area displays a process titled 'Proceso : Adquisición de medios alternativos canjeables para combustible (GASOLINA - ACPM) - DNI-SC-0...' with a status of 'EN ANÁLISIS'. Below this, there's a 'LINEA DE TIEMPO' (Timeline) showing key dates: 'Fecha de publicación de concurso' (10/02/2024), 'Plazo para solicitar aclaraciones' (10/02/2024), and 'Presentación de ofertas' (11/02/2024). A 'LISTA DE OFERTAS' (List of Offers) section is visible, along with 'EVALUACIÓN ECONÓMICA' and 'EVALUACIÓN' tabs. On the right, there's a 'PROVEEDORES' (Suppliers) section with a circular indicator showing '142' suppliers.

Siendo importante mencionar que del evento de cotización realizado, no se recibieron cotizaciones para tener en cuenta durante el presente análisis.

- **CONSULTA DE BASES DE DATOS ESPECIALIZADAS**

Para el presente proceso no se consideraron bases de datos especializadas de precios de referencia, dado que, como se detalla en el documento, los costos por comisión son independientes para cada prestador del servicio y dependen directamente de los montos o medios a utilizar, lo que hace que no existan valores de referencia estandarizados aplicables al caso específico.

- **ANÁLISIS DE CONSUMOS Y PRECIOS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD.**

Como se puede evidenciar a continuación, la entidad desde el año 2015, ha venido adquiriendo medios alternativos para el canje de combustible, de la siguiente manera:

No. CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATISTA	MODALIDAD	VALOR
028-2015	12/06/2015	BIG PASS S.A.S.	MÍNIMA CUANTÍA	\$2.000.000
007-2017	11/04/2017	BIG PASS S.A.S.	MÍNIMA CUANTÍA	\$2.137.865
037/2020	28/05/2020	SODEXO	MÍNIMA CUANTÍA	\$4.798.008
039/2022	02/09/2022	SODEXO	MÍNIMA CUANTÍA	\$3.000.000
066/2023	03/11/2023	BIG PASS S.A.S.	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 2.999.999
CO1.PCCNTR. 6933564	25/10/2024	PLUXEE COLOMBIA	MÍNIMA CUANTÍA	\$1.500.000

SIN CLASIFICACIÓN

No. CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATISTA	MODALIDAD	VALOR
CO1.PCCNTR. 8229308	26/08/2025	PLUXEE COLOMBIA	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 3.440.000

Teniendo en cuenta que la Entidad dispone de consumos históricos relacionados con los bienes objeto de adquisición en el presente estudio previo, y con el fin de establecer el porcentaje máximo de comisión aplicable al proceso de selección en curso, se procedió a realizar el análisis a través de la Media **Promedio 0** para determinar el porcentaje con las comisiones cobradas en los contratos de la vigencia 2022, 2023, 2024 y 2025, de la siguiente manera:

VALOR DE LA COMISION POR VIGENCIAS							
VIGENCIA	CONTRATISTA	NO. DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE COMISIÓN POR VIGENCIA	VALOR COMISION	IVA SOBRE COMISION	VALOR EN MDIOS CANJEABLES
2022	SODEXO	039	\$3.000.000	5,50%	\$154.864,14	\$29.424,19	\$2.815.711,67
2023	BIG PASS	066	\$2.999.999	6,00%	\$168.004,42	\$31.920,84	\$2.800.073,74
2024	PLUXEE COLOMBIA	CO1.PCCNTR. 6933564	\$1.500.000	8,90%	\$120.715,07	\$22.935,86	\$1.356.349,07
2025	PLUXEE COLOMBIA	CO1.PCCNTR. 8229308	\$3.440.000	7,45%	\$235.409,75	\$44.727,85	\$3.159.862,40
Valores totales de la suma de cada columna en los cuatro (4) contratos					\$ 678.993,38		\$10.131.996,88

Para determinar el valor presupuestal se identificaron los valores de **comisión**, el **IVA sobre la comisión** y el **valor real en medios canjeables entregado a la entidad** (después de descontar la comisión y el IVA sobre la comisión del valor total del contrato), con base en los contratos adjudicados en los últimos cuatro (4) años.

Para determinar el porcentaje de comisión se tomaron los siguientes valores:

- **Valor de la comisión total acumulada:**

$$\Sigma \text{ valor Comisiones} = \text{\$678.993,38}$$

- **Valor total en medios canjeables:**

SIN CLASIFICACIÓN

Σ valor Medios canjeables = **\$10.131.996,88**

Porcentaje promedio de comisión = $(\Sigma \text{ valor Comisiones} / \Sigma \text{ valor Medios canjeables}) \times 100$

$$\text{Promedio ponderado comisión} = \frac{\Sigma \text{ Valor comisión}}{\Sigma \text{ Valor medios canjeables}} \times 100$$

Realizando el remplazo de los valores la operación es la siguiente:

$$\begin{aligned} &= \frac{678.993,38}{10.131.996,88} \times 100 \\ &= 0,0670 \times 100 \\ &= 6,70\% \end{aligned}$$

Así las cosas, **analizando el consumo histórico de la entidad y usando la métrica media - promedio**, se obtiene que el porcentaje de comisión representativo para estructurar el proceso contractual de la vigencia 2026 corresponde a **6,70%**. Que para el presente proceso tendría los siguientes valores.

VALOR DE LA COMISION POR VIGENCIAS					
VIGENCIA	VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE COMISIÓN POR VIGENCIA	VALOR COMISION	IVA SOBRE COMISION	VALOR EN MDIOS CANJEABLES
2026	\$ 10.688.255,00	6,70%	\$ 663.233,48	\$ 126.014,36	\$ 9.899.007,16

• VALOR ESTIMADO DEL PROCESO

El valor estimado del proceso corresponde al que estableció la entidad como costo para adquirir sus bienes, obras o servicios de acuerdo con el mercado.

Este servirá de base para calcular la experiencia y el análisis económico del proceso.

SIN CLASIFICACIÓN

El valor del presente proceso se determinó a monto agotable el presupuesto asignado por la Entidad, promediando el valor de la comisión ofertado por la empresa Pluxee Colombia S.A.S y el valor de la comisión obtenido por promedio de consumo histórico.

OPCIÓN No. 1

PRECIOS HISTORICOS DE LA ENTIDAD O DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS.

Teniendo en cuenta que la empresa Pluxee Colombia S.A.S, ofertó una comisión de **7,4%** y el análisis del consumo histórico de la entidad por promedio ponderado, corresponde al **6,70%**, como porcentaje de comisión, se realiza un promedio entre estos dos valores así:

Promedio de comisión para el 2026= Promedio (7,4% y 6,70%) =7,05%

Por lo tanto, se determina que el valor promedio para desarrollar el presente proceso es de 7,05% así:

VALOR DE LA COMISION POR VIGENCIAS							
VIGENCIA	CONTRATISTA	NO. DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE COMISIÓN POR VIGENCIA	VALOR COMISION	IVA SOBRE COMISION	VALOR EN MDIOS CANJEABLES
2026			\$ 10.688.255,00	7,05%	\$ 695.198,31	\$ 132.087,68	\$ 9.860.969,01

OPCIÓN No. 2

BASES ESPECIALIZADAS Y PROMEDIO DE COTIZACIONES

No Aplica

OPCIÓN No. 3

PROMEDIO DE COTIZACIONES

No Aplica

CONCLUSIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor de la contratación es la suma **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS**

SIN CLASIFICACIÓN

(\$10.688.255). M/CTE, incluido la comisión y el IVA sobre la comisión al igual que los demás impuestos, deducciones y erogaciones a que haya lugar.

F. ANEXOS

- Solicitudes de cotización
- CDP

Aprobación:

ORIGINAL FIRMADO

Estructurador Técnico